



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 100 -2026-GRJ/GRDS

Huancayo, 05 AGO 2026

LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N.° 094-2026-GRJ/GRDS, de fecha 03 de agosto de 2026, el Informe Técnico N.° 277-2026-GRJ/GRDS/CMDE/R-UEI, de fecha 04 de agosto de 2026, y demás actuados que conforman el expediente administrativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo N.° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica... *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*.



Que, mediante Informe Técnico N.° 277-2026-GRJ/GRDS/CMDE/R-UEI, de fecha 04 de agosto, emitido por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, hace de conocimiento que en la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N.° 094-2026-GRJ/GRDS, de fecha 03 de agosto de 2026, se ha advertido un error material en la denominación del comité conformado para la IOARR con CUI N.° 2636783, el cual corresponde ser corregido sin alterar el contenido, finalidad ni efectos jurídicos del acto administrativo.

En consecuencia, corresponde efectuar la siguiente corrección:

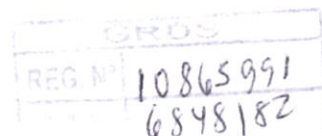
DICE:

"Comité de Evaluación del Documento Equivalente"

DEBE DECIR:

"Comité de Evaluación de Especificaciones Técnicas"

La presente corrección comprende todos los extremos de la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N.° 094-2026-GRJ/GRDS en los que se haya consignado la denominación





Gobierno Regional Junín



"Comité de Evaluación del Documento Equivalente", manteniéndose vigente e inalterable el resto del contenido de la resolución.

Contando con el visto de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N.º 094-2026-GRJ/GRDS, de fecha 03 de agosto de 2026, en lo advertido un error material en la denominación del comité conformado para la IOARR con CUI N.º 2636783, el cual corresponde ser corregido sin alterar el contenido, finalidad ni efectos jurídicos del acto administrativo, el mismo que se detalla a continuación:

DICE:

"Comité de Evaluación del Documento Equivalente"

DEBE DECIR:

"Comité de Evaluación de Especificaciones Técnicas"

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N.º 094-2026-GRJ/GRDS, de fecha 03 de agosto de 2026.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Lic. Lisette Ruiz Rivera
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica,
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

07/03/2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (C)